



# “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-25/2017

26 DE JULIO DE 2017.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce horas del veintiséis de julio de dos mil diecisiete.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
		Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-24/2017 DE FECHA 20JUL017.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Ejecución Financiera y Presupuestaria, Primer Semestre 2017.

B.- Solicitud de autorización de Contratación Directa del Servicio "Diseño, Construcción, Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para El Complejo Habitacional Kuaukali Norte".

V.- PUNTOS VARIOS.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 20JUL017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-24/017 de fecha 20 de julio de 2017.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Informe de Ejecución Financiera y Presupuestaria, Primer Semestre 2017.

El señor Gerente General mencionó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, acompañado por los jefes de los Departamentos de Contabilidad y Presupuesto de la Gerencia Financiera; quien inició su exposición con un breve análisis del contenido del informe, señalando que se realizaron gestiones con el Ministerio de Hacienda para que éste trasladara al IPSFA los recursos necesarios para pagar oportunamente las pensiones, recibándose \$3.6 millones mensuales durante el período comprendido de enero a junio 2017, para tales efectos.

Asimismo, se refirió a la disminución presupuestaria aprobada en la sesión CD-24/2017, del 20 de julio de 2017, donde se ajustaban los ingresos por transferencias en \$14.8 millones de menos.

Además, el Lic. Sorto Rivas mencionó que el déficit del Fondo de Retiro se ha traducido en obligaciones pendientes de pago, acumuladas, de \$1.3 millones, equivalentes a 167 beneficiarios.

Por su parte, el Lic. Carlos Zelaya, Jefe del Depto. de Contabilidad, presentó el Informe de la Ejecución Financiera Presupuestaria del 1 de enero al 30 de junio de 2017, conteniendo el Estado de Rendimiento Económico, el Estado de Situación Financiera Institucional y la Ejecución Presupuestaria al cierre de dicho período.

El Jefe del Depto. de Contabilidad explicó las operaciones financieras del Instituto, mencionando que la presentación se realizaría bajo los siguientes enfoques:

- a) Sobre la base del Principio del Devengado, atendiendo lo normado en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI); y
- b) Sobre la base de efectivo.





# "Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Posteriormente se presentó el Estado de Situación Financiera y la composición de los recursos y obligaciones.

Las cifras más relevantes de las operaciones del período en estudio se resumen a continuación:

## CUADRO DE RESULTADOS POR RÉGIMEN, SOBRE LA BASE DEL DEVENGADO Y EFECTIVO.

ACTIVIDADES PREVISIONALES	ADMIN.	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	AUXILIO DE SEPELIO	TOTAL
COTIZACIONES Y APORTES	\$ -	\$ 18,627,640	\$ 1,571,951	\$ 2,079,994	\$ 49,163	\$ 22,328,748
PAGO DE BENEFICIOS	\$ -	\$ 41,102,857	\$ 951,524	\$ 4,213,829	\$ 49,163	\$ 46,317,373
RESULTADO PREVISIONAL	\$ -	\$ (22,475,217)	\$ 620,427	\$ (2,133,835)	\$ -	\$ (23,988,625)

ACTIVIDADES OPERATIVAS Y TRANSFERENCIAS	ADMIN.	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	AUXILIO DE SEPELIO	TOTAL
INGRESOS	\$ 2,298,325	\$ 25,410,573	\$ 786,356	\$ 1,205,944	\$ -	\$ 29,701,197
EGRESOS	\$ 2,177,343	\$ 359,612	\$ 119,233	\$ 1,381,527	\$ -	\$ 4,037,715
RESULTADO OPERATIVO	\$ 120,982	\$ 25,050,961	\$ 667,123	\$ (175,584)	\$ -	\$ 25,663,482

RESULTADO PREVISIONAL Y OPERATIVO (SOBRE LA BASE DEL DEVENGADO)	ADMIN.	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	AUXILIO DE SEPELIO	TOTAL
	\$ 120,982	\$ 2,575,745	\$ 1,287,549	\$ (2,309,419)	\$ -	\$ 1,674,857

PROVISION DE CUENTAS POR COBRAR MH	ADMIN.	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	AUXILIO DE SEPELIO	TOTAL
	\$ -	\$ (11,845,986)	\$ -	\$ -	\$ -	\$ (11,845,986)

RESULTADO SOBRE LA BASE DE EFECTIVO	ADMIN.	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	AUXILIO DE SEPELIO	TOTAL
	\$ 120,982	\$ (12,270,241)	\$ 1,287,549	\$ (2,309,419)	\$ -	\$ (13,171,129)

*[Handwritten signatures and initials]*

## BALANCE DE COMPROBACIÓN AL 30 DE JUNIO DE 2017 (Sobre la base del principio del Devengado)

ACTIVOS	VALORES	%	PASIVOS	VALORES	%
Disponibilidades	\$ 3,837,777	2.90%	Obligaciones por pagar	\$ 4,258,740	3.22%
Anticipos de Fondos	\$ 257,809	0.19%	Reservaciones Inmuebles	\$ 1,289,045	0.97%
Cuenta por cobrar MH (fondos para cubrir déficit Pensiones)	\$ 14,845,986	11.22%	Embargos Judiciales	\$ 82,144	0.06%
Cuenta por cobrar (Intereses, CEFAFA, Serr. Funerarios)	\$ 887,122.96	0.67%	Fondo de Rezagos	\$ 594,265	0.45%
Cuenta por cobrar (Akdúa Nro. Cuscatlan)	\$ 571,570	0.43%	Reserva obligaciones futuras plan preverir	\$ 570,923	0.43%
Depósitos a plazos	\$ 6,770,000	5.12%	Fondo especial para la Revator. de Pensiones	\$ 4,188,415	3.17%
Cartera de Préstamos	\$ 335,674,810	26.96%	Reserva obligaciones futuras Rehabilitación	\$ 3,108,237	2.35%
Activos fijos y existencias institucionales	\$ 3,546,198	2.68%	Reserva Seguro Decreciente	\$ 277,991	0.21%
Terrenos y edificaciones	\$ 10,908,263	8.24%	Total pasivos	\$ 14,369,758	
Propiedades de Inversión	\$ 48,718,859	36.82%	Patrimonio - Superavit por Rehabili-	\$ 14,795,938	11.18%
Proyectos de Inversión	\$ 6,306,348	4.77%	Reservas	\$ 103,159,046	77.96%
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 132,324,743</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 132,324,743</b>	<b>100%</b>

BALANCE DE COMPROBACIÓN  
AL 30 DE JUNIO DE 2017  
(Sobre la base de efectivo)

ACTIVOS	VALORES	%	PASIVOS	VALORES	%
Disponibilidades	\$ 3,837,777	3.27%	Obligaciones por pagar	\$ 4,258,740	3.63%
Anticipos de Fondos	\$ 257,809	0.22%	Reservaciones Inmuebles	\$ 1,289,045	1.10%
Cuenta por cobrar (Intereses, CEFAFA, Serv. Funerarios)	\$ 887,123	0.76%	Embargos Judiciales	\$ 82,144	0.07%
Cuenta por cobrar (Alcaldía Nro. Cuzcochaqui)	\$ 571,570	0.49%	Fondo de Rezagos	\$ 594,265	0.51%
Depósitos a plazos	\$ 6,770,000	5.76%	Reserva obligaciones futuras plan prevenir	\$ 570,923	0.46%
Cartera de Préstamos	\$ 35,674,810	30.37%	Fondo especial para la Retiro de Pensiones	\$ 4,188,415	3.57%
Activos fijos y existencias institucionales	\$ 3,546,198	3.02%	Reserva obligaciones futuras Rehabilitación	\$ 3,108,237	2.65%
Terrenos y edificaciones	\$ 10,908,263	9.29%	Reserva Seguro Desempleo	\$ 277,991	0.24%
Propiedades de Inversión	\$ 48,718,859	41.45%	<b>Total pasivos</b>	<b>\$ 14,369,758</b>	
Proyectos de Inversión	\$ 6,306,348	5.37%	Patrimonio - Superavit por Retiro	\$ 14,795,938	12.59%
			Reservas	\$ 88,313,061	75.17%
<b>TOTAL DE ACTIVOS</b>	<b>\$ 117,478,757</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 117,478,757</b>	<b>100%</b>

El Lic. Zelaya explicó que, bajo el enfoque del Devengado, al 30 de junio de 2017 existían Cuentas por Cobrar al Ministerio de Hacienda, por \$14.8 millones; sin embargo, el Ministerio no puede reconocer esta obligación por no existir disposición legal alguna que les obligue a ello; por lo que, se mencionó que en el mes de julio 2017, con la autorización del Consejo Directivo, se ajustaron los Estados Financieros por \$14.8 millones, para revelar apropiadamente las cifras sobre la realidad jurídica y financiera del Instituto.

Continuando con la presentación, la Licenciada Máxima Flores, Jefe del Departamento de Presupuesto, expuso la Ejecución Presupuestaria del Instituto, mencionando que producto de la gestión financiera, para el segundo trimestre del 2017, los ingresos percibidos fueron de \$54.5 millones y, los egresos, de \$50.5 millones, correspondientes al 96% y 85% de lo programado, respectivamente, registrándose un superávit presupuestario de \$3.9 millones al mes de junio; esta desviación correspondió básicamente al saldo de años anteriores.

Además, la Licda. Flores destacó que, se asumió como derecho la transferencia de fondos de \$24.0 millones del Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit de pensiones del primer semestre del año; aunque sólo se percibieron \$9.2 millones, al mes de junio, más el saldo pendiente del DL 388.



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

A continuación se describen las principales desviaciones:

SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE 2017

INGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2017

RUBRO	PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO 1	PRESUPUESTO PROGRAMADO A JUNIO 2	PRESUPUESTO AJUSTADO A JUNIO 3	PRESUPUESTO EJECUTADO A JUNIO 4	DESVIACIÓN 5=4-3	% DE EJECUCIÓN A JUNIO 6=4/3	% DE EJECUCIÓN ANUAL 7=4/1
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	\$ 106,258,500	\$ 51,456,485	\$ 51,456,485	\$ 51,059,044	\$ 397,441	99%	48%
13 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 48,946,778	\$ 24,479,549	\$ 24,479,549	\$ 24,303,559	\$ 175,989	99%	50%
14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,300,235	\$ 655,846	\$ 655,846	\$ 430,582	\$ 225,264	66%	33%
15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 4,758,062	\$ 2,310,888	\$ 2,310,888	\$ 2,314,700	\$ 3,812	100%	49%
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 51,253,425	\$ 24,010,202	\$ 24,010,202	\$ 24,010,202	\$ -	100%	47%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	\$ 5,744,593	\$ 1,170,591	\$ 1,170,591	\$ 1,649,008	\$ 478,417	141%	29%
21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	\$ 3,924,066	\$ 280,947	\$ 280,947	\$ 409,513	\$ 128,566	146%	10%
23 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 1,820,528	\$ 889,645	\$ 889,645	\$ 1,239,496	\$ 349,851	139%	68%
32 SALDOS DE AÑOS ANTERIORES	\$ 4,330,182	\$ 4,330,182	\$ 4,330,182	\$ 1,818,029	\$ 2,512,153	42%	42%
<b>TOTAL</b>	\$ 116,333,276	\$ 56,957,258	\$ 56,957,258	\$ 54,526,081	\$ 2,431,177	96%	47%

EGRESOS DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2017

RUBRO	PRESUPUESTO ANUAL PROGRAMADO 1	PRESUPUESTO PROGRAMADO A JUNIO 2	PRESUPUESTO AJUSTADO A JUNIO 3	PRESUPUESTO EJECUTADO A JUNIO 4	DESVIACIÓN 5=3-4	% DE EJECUCIÓN A JUNIO 6=4/3	% DE EJECUCIÓN ANUAL 7=4/1
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	\$ 109,997,706	\$ 54,397,949	\$ 54,584,945	\$ 48,753,964	\$ 5,830,982	89%	44%
51 REMUNERACIONES	\$ 3,871,314	\$ 1,744,654	\$ 1,750,220	\$ 1,674,115	\$ 76,106	96%	43%
53 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL	\$ 103,349,423	\$ 51,337,317	\$ 51,371,213	\$ 46,317,373	\$ 5,053,840	90%	45%
54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 1,473,053	\$ 810,865	\$ 877,697	\$ 480,014	\$ 397,683	55%	33%
55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$ 1,303,917	\$ 505,113	\$ 585,815	\$ 282,462	\$ 303,353	48%	22%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	\$ 6,335,570	\$ 4,995,243	\$ 4,923,764	\$ 1,843,476	\$ 3,080,289	37%	29%
61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS	\$ 5,134,375	\$ 4,935,243	\$ 4,847,814	\$ 1,775,448	\$ 3,072,366	37%	35%
63 INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 1,201,195	\$ 60,000	\$ 75,950	\$ 68,027	\$ 7,923	90%	6%
<b>TOTAL</b>	\$ 116,333,276	\$ 59,393,192	\$ 59,508,710	\$ 50,597,439	\$ 8,911,270	85%	43%

Para concluir la presentación, el Lic. Zelaya manifestó lo siguiente:

- Las cifras reflejan: a) con base a normativa emitida por el Ministerio de Hacienda, un superávit de \$1,674,857 y; b) con base a efectivo, un déficit de \$13,171,129; en tal sentido, con base en los Principios de Contabilidad Gubernamental de Exposición de la Información y Realización y la aprobación del Consejo Directivo, se ajustarían, en el mes de julio, al saldo realmente devengado y percibido por el IPSFA.

- 2.- El déficit de Pensiones ascendió a \$22.5 millones, siendo las fuentes de financiamiento, las Transferencias del Ministerio de Hacienda por \$3.6 millones mensuales, totalizando \$21.6 millones y \$300 miles, en promedio, de recuperación de capital e intereses de la Cartera de Préstamos, haciendo un total de \$1.8 millones.
- 3.- El Fondo de Retiro refleja un déficit previsional de \$2.1 millones.
- 4.- Por otro lado, \$34.0 millones de los \$38.2 millones de las Reservas del Fondo de Retiro, son inmuebles y \$4.2 millones, Cartera de Préstamos.
- 5.- Los ingresos al mes de junio se subejecutaron en 4%.
- 6.- Los egresos en Prestaciones a la Seguridad Social, presentaron una subejecución de \$5.0 millones, debido principalmente a la sobreestimación de la población que ejercería su derecho a Fondo de Retiro y la suspensión de pagos a pensionados que no se presentaron al control vivencia.
- 7.- Las inversiones en Activos Fijos reflejan una desviación de \$3.0 millones, principalmente por el atraso en la ejecución del Proyecto Habitacional Kuaukali, en \$2.2 y porque el resto de proyectos previstos carecen de financiamiento.
- 8.- En cuanto a la adquisición de bienes y servicios, el DACI procura comprar sólo lo necesario.

El documento completo aparece como Anexo "A" a la presente Acta.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado.

- B.- Solicitud de autorización de Contratación Directa del Servicio "Diseño, Construcción, Suministro, Instalación y Puesta en Marcha de Dos Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales para El Complejo Habitacional Kuaukali Norte".

El señor Gerente General, manifestó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe del DACI, la Arquitecta Delmy Beatriz Vela Jiménez, Jefe del Departamento Inmobiliario, Ingeniero Julio César Magaña Morales técnico del proyecto y experto en la materia.

La Licenciada de Chacón, inició informando al Honorable Consejo Directivo, que somete a su consideración la contratación de los servicios de "DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE".



## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Asimismo solicita autorización y adjudicación por medio del proceso de Contratación Directa, en vista de ser proveedor único, según los Artículos 71 y 72 de la LACAP.

Informó que el Proyecto Kuaukali Norte, contempla un Sistema de tratamiento de aguas residuales tipo CORÓH, aprobado por el MARN, el cual descargaría las aguas negras, ya tratadas, en la quebrada existente del sector oriente; cuya tecnología mitiga los impactos negativos potenciales al suelo y al agua.

La Licenciada de Chacón, le dio la palabra al Ingeniero Julio Magaña, quien explicó los alcances del proyecto los cuales consisten en:

- 1.- Planificación, diseño (planos estructurales, constructivos, eléctricos y especificaciones técnicas)
- 2.- Obras civiles (construcción de tanques, caseta de máquinas y perforación de reactor)
- 4.- Suministro de equipos y accesorios, ensamble de equipos
- 5.- Puesta en Operación de las plantas
- 6.- Capacitación, monitoreo, asesoría y soporte técnico y seguimiento del sistema hasta la entrega final
- 7.- Coordinación, supervisión en cada etapa y puesta en marcha de las dos plantas de tratamiento
- 8.- Manual de Operación y mantenimiento

El Ingeniero Magaña, a continuación, mostró el plano del proyecto Kuaukali Norte con la ubicación de las dos plantas de tratamiento de aguas negras; explicó que por la configuración de la topografía del terreno el diseño de la red de drenajes está configurada para recolectar las aguas residuales de los lotes, en dos sectores: la red que recolecta las aguas del sector oriente y drenará dichas aguas por gravedad a la planta de tratamiento que se ubicará en dicho sector; y la red de drenajes que recolectará las aguas del sector poniente y que drenará por gravedad hacia la planta de tratamiento que se ubicará en el sector poniente. De cada una de las plantas saldrá el agua ya tratada hacia las dos quebradas existentes en cada sector; y mostró el plano con la red de tuberías de aguas negras del proyecto.

A continuación, el Ing. Magaña, hizo un resumen explicativo del funcionamiento del tipo de planta a adquirir, manifestando que el sistema es aeróbico y mostró primero un diagrama de flujo del sistema y posteriormente dos videos, uno de los cuales muestra plantas ya construidas fuera del país; manifestó además, que las ventajas de este tipo de planta que no la tienen las otras existentes en el mercado son: no genera lodos residuales, no genera gases perniciosos, no se necesita ningún químico en su operación; se construye en forma totalmente cerrada y subterránea de tal manera que no obstaculiza la circulación incluso sobre dichas plantas si así el Instituto lo quisiera, pero están

ubicadas en un sector de cada área verde ecológica, que no perturba en nada a la urbanización; y dentro de las plantas no tiene elementos sujetos a la corrosión. Explicó además que la empresa entregará el sistema finalizado en su totalidad y funcionando a entera satisfacción, de tal forma que las aguas a drenar cumplan con los parámetros exigidos por el MARN.

Explicó además que el plazo de ejecución y puesta en marcha de las dos plantas es de dos meses.

La Arq. Vela amplió la explicación mencionando que técnicos de la empresa en referencia se hicieron presentes en su momento, junto con el Asesor Técnico del IPSFA, al MARN, previo a obtener el Permiso Ambiental, para explicar el sistema de tratamiento de aguas negras, propuesto para el proyecto Kuaukali Norte y dieron su visto bueno, de tal forma que quedó explícito en el Permiso Ambiental otorgado, por lo que se hace de obligatorio cumplimiento.

Continuó con la exposición la Licenciada de Chacón exponiendo que la Jefe del Departamento Inmobiliario, recomienda se contrate el servicio de DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE, con la Empresa INISA AMBIENTAL S.A., por ser un proveedor único.

La Licenciada de Chacón informó que se recibió de la Empresa INISA AMBIENTAL S.A. la Patente y el Certificado de obra artística debidamente legalizados, asimismo su oferta por el monto de \$175,000 por cada planta tipo CORÓH, de la cual el departamento inmobiliario dio su visto bueno.

Asimismo explicó que para el IPSFA, es necesario contratar el servicio de DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE, con la empresa INISA AMBIENTAL S.A., por la experiencia, la patente y tomando en cuenta que es proveedor único para la realización de este tipo de servicio.

Explicó que se cumplen los requisitos que exigen el Artículo 71 y 72 Lit.) C de la LACAP y Art. 67 del RELACAP, en cuanto a que es un proveedor único de los servicios necesarios a contratar.

Que con base a las razones antes expuestas y a los artículos 12 Lit. p) de la ley del IPSFA, 71 Y 72 Lit. c) de la LACAP y 67 de su Reglamento, solicita al Honorable Consejo Directivo que emita una resolución razonada donde:

Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top, followed by 'Pelt', 'D.D.A.', and another signature at the bottom.





## “Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Autoriza por medio del proceso de Contratación Directa a la Empresa **INISA AMBIENTAL S.A.** de Panamá, por ser proveedor único del servicio a contratar.

Adjudicar a la empresa **INISA AMBIENTAL S.A.**, de Panamá, para contratar los servicios de **DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE**, por un monto de **\$350,000.00**.

Asimismo se encomendó al señor Gerente General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes para llevar a cabo la contratación, así como para que comparezca a otorgar el contrato respectivo **COMUNÍQUESE.-**

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

**RESOLUCIÓN RAZONADA No. 77 PARA CONTRATACIÓN DIRECTA.** Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA), en la ciudad de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las quince horas, del día veintiséis de julio de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO:

- I. Que el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada (IPSFA) desarrolla un proyecto residencial denominado “COMPLEJO HABITACIONAL KUAUKALI NORTE, UBICADO EN NUEVO CUSCATLÁN, DEPTO. DE LA LIBERTAD”.
- II. Que como parte de las obras civiles, el IPSFA debe construir un sistema de tratamiento de aguas residuales para el complejo habitacional mencionado.
- III. Que el IPSFA para poder iniciar las construcciones del complejo habitacional Kuaukali Norte, realizó toda una serie de trámites gubernamentales entre los cuales se encuentra la presentación de un Estudio de Impacto Medio Ambiental y su programa de manejo ambiental para revisión y aprobación por parte del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN).
- IV. Que en dicho estudio de impacto medio ambiental, se propuso que el manejo de las aguas residuales tipo ordinarias serán manejadas por una red de drenaje compuesta de un sistema de tuberías bajo calle, a los cuales descargarán individualmente; y las aguas residuales, serán conducidas a una planta de tratamiento del sistema COROH.
- V. Que Mediante resolución el MARN OTORGÓ el permiso ambiental de ubicación y construcción al IPSFA, formando parte integral de

la mencionada resolución y de cumplimiento obligatorio para el IPSFA, lo siguiente: El dictamen técnico favorable, El Estudio de Impacto Ambiental y su Programa de Manejo Ambiental; en el cual se autorizó la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales.

- VI. Que el Supervisor de Obra, empresa O.S. Constructores, en nota de fecha 30 de marzo de 2017 y la Ambientalista del Proyecto la Arquitecta María Magdalena Sobalvarro de Paredes, en nota de fecha 23 de marzo de 2017, recomiendan que es necesario y conveniente la construcción de dos plantas de tratamiento de aguas residuales en lugar de una, pero con la misma capacidad de la originalmente planificada, lo que debe dar lugar a un proceso de modificación de la obra por el MARN.
- VII. Que el sistema de tratamiento de aguas residuales COROH, aprobado en el Estudio de Impacto Ambiental y Su Programa de Manejo Ambiental (el cual es de obligatorio cumplimiento), está patentado por la empresa panameña INISA AMBIENTAL, S.A. de Panamá.
- VIII. Que dicha patente se constata mediante el documento apostillado "SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)" presentado ante la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual con fecha de publicación internacional 18 de diciembre del año 2014 y con número de publicación internacional WO 2014/200368 A2.
- IX. Que en virtud de lo anteriormente descrito, se contactó con la empresa INISA AMBIENTAL, S.A. de Panamá, que es la única capacitada para proveer al IPSFA el diseño, construcción, suministro e instalación de los equipos y puesta en marcha de plantas de tratamiento que utilizan el sistema COROH (patentado).
- X. Que las actividades a desarrollar por parte de la empresa INISA AMBIENTAL, S.A., de Panamá son:
- a. Diseño y memorias técnicas.
  - b. Construcción de tanque de mezcla
  - c. Construcción de tanque de aeración extendida.
  - d. Construcción de filtro biológico.
  - e. Construcción de caja de muestreo.
  - f. Construcción de caseta para abrigar las máquinas, con acabado de repello liso, pintado con látex y puerta de hierro, bisagras y cerradura pintada en minio negro.
  - g. Suministro e instalación de reactores verticales.
  - h. Suministro e instalación de sistema airlift.
  - i. Suministro e instalación de conjunto de disipadores/flotadores.



- j. Suministro e instalación de interconexión electromecánica de los equipos.
- k. Suministro e instalación de paneles de control neumático.
- l. Suministro e instalación de panel de control eléctrico.
- m. Suministro e instalación de compresor de aire.
- n. Suministro e instalación de clorinador de pasaje.
- o. Puesta en marcha de la planta.
- p. Manual de operación y mantenimiento.
- q. Capacitación de los profesionales indicados por el cliente.
- XI. Que las actividades que excluye la empresa INISA, S.A., de Panamá, son las siguientes: las obras de soporte a la planta, tales como, alcantarillas o redes para coleccionar los efluentes, estaciones de bombeo externas a la planta, rellenos controlados, suministro de cualquier material de relleno que sea necesario importar y exportar, excavación y remoción en material considerado duro a la excavación mecánica, tales como roca sana o meteorizada, fragmentos de roca o roca fracturada tipo boulders, pavimentos, fundaciones, pilotes pre-existentes, demoliciones o cualquier tipo de estructura o subestructura presente en el sitio que requieran demolición o remoción, así como material excedente de excavación, tubería de entrada a la PTAR con invert a 1 m de profundidad, remoción de material de excavación, estructuras civiles e instalaciones eléctricas e hidráulicas externas a la planta así como los acabados de arquitectura, jardines o trabajos para mimetizar la planta al entorno, fianzas e impuestos.
- XII. Que la ley LACAP desarrolla en sus artículos 71 y 72, la forma de adquisiciones de bienes y servicios de la administración pública por contratación directa. En el art. 71 se impone la obligación al titular de la entidad pública, de razonar su decisión de compra por la vía directa como excepción y no a través de una licitación o concurso público que es el mecanismo regular u ordinario en la adquisición de bienes y servicios. Por otra parte, el art. 72 determina las causales que fundamentan la decisión de la contratación directa.
- XIII. Que el artículo 72, literal c) establece: “Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública”.

*[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a signature that appears to be 'D.R.A.' and another that looks like 'J.P.']*

**XIV.** Que debido a lo anterior, por razones técnicas, el IPSFA solo puede contratar la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales que emplean el sistema de tratamiento COROH con la empresa INISA AMBIENTAL, S.A., de Panamá, volviéndose indispensable la contratación de esto debido a las obligaciones de forzoso cumplimiento con el MARN, todo lo anterior basado en el art. 72 literal c).

POR TANTO: En uso de sus facultades legales, a los considerandos anteriores y con base a los artículos 12, 106 de la Ley del IPSFA; 18, 71, 72 literal c) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública el Honorable Consejo Directivo RESUELVE:

- 1.- Autorizar al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para iniciar con el procedimiento respectivo.
- 2.- Autorizar la contratación directa, con la empresa INISA AMBIENTAL, S.A., de la Ciudad de Panamá.
- 3.- Adjudicar la empresa INISA AMBIENTAL, S.A., de Panamá, por un precio de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$350,000.00), por el valor de las dos plantas de tratamiento, el precio no incluye IVA, ni lo estipulado en el romano XI.
- 4.- Delegar al señor Gerente General todos los aspectos legales y administrativos correspondientes, así como para que comparezca a la firma del debido contrato. COMUNÍQUESE.-

**V.- PUNTOS VARIOS.**

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

**VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.**

No se presentaron novedades en esta sesión.

**VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.**

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves 17 de agosto de 2017 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Proyecciones de los diferentes regímenes previsionales para el 2018.
- B.- Informe de auditoría Interna al 30 de junio de 2017 y Solicitud de modificación al Plan Operativo Anual de auditoría interna 2017.
- C.- Solicitud autorización constitución de servidumbre a favor del IPSFA para terreno El Amate, San Miguel.



“Por un Futuro Seguro”

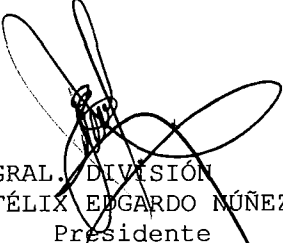
Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

D.- Prestaciones y Beneficios.

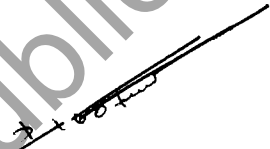
VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene trece folios útiles, a las quince y treinta horas del día veintiséis de julio de dos mil diecisiete, la cual firmamos.

  
GRAL. DIVISIÓN  
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR  
Presidente

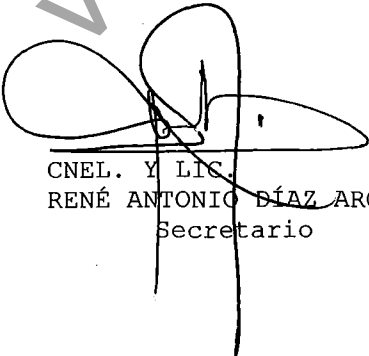
  
CNEL. ART. DEM.  
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA  
Director

CNEL. PA. DEM.  
CHRISTIAN NELSON MELARA CASTILLO  
Director

  
CNEL. INF. DEM.  
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE  
Director

  
CAP. TRANS.  
DAVID ROQUE SACA AMAYA.  
Director

  
SR.  
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR  
Director

  
CNEL. Y LIC.  
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA  
Secretario

ANEXOS:

“A”: Informe de Ejecución Financiera y Presupuestaria, Primer Semestre 2017.

version publica